



Junta de  
Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid  
Dirección Provincial de Educación

# Jornada informativa para orientadores/as Escolarización de FP

6 de febrero de 2026



"Un futuro con éxito..."



Comisión de Escolarización de FP  
de Valladolid

# MARCO NORMATIVO VIGENTE: Escolarización



## **Orden EDU/602/2022**

Regula la admisión del alumnado en centros sostenidos con fondos públicos en CyL.



## **Orden EDU/464/2024**

Modificación para adaptación a la Ley Orgánica 3/2022 y Real Decreto 659/2023.



## **Orden EDU/424/2024**

Regulación del proceso del Consejo Orientador (Clave Grado Básico).

# ACCESO A CICLOS DE GRADO BÁSICO

REQUISITOS DE ACCESO

- ✓ **Edad:** Tener 15 años cumplidos en el año natural.
- ✓ **Escolarización:** Haber cursado 3º de ESO (o excepcionalmente 2º de ESO).
- ✓ **Propuesta:** Ser objeto de propuesta en el **Consejo Orientador**.
- ✓ **Excepción:** Jóvenes entre 15 y 18 años no escolarizados con itinerario adecuado.



# ADJUDICACIÓN GRADO BÁSICO

- Se adjudican primero las plazas de reserva **por discapacidad** (10%).  
( No por alumnos con necesidades educativas especiales)
- Las plazas restantes se adjudican aplicando sucesivamente:
  - Procedencia (unidad territorial: ÚNICA)
  - Edad : tiene preferencia el alumnado de mayor edad.
  - Número de repeticiones: tiene preferencia el alumnado que haya repetido más veces en ESO u otras etapas educativas
  - Familia numerosa (criterio final si persiste empate)
  - Sorteo de desempate: Cuando, tras aplicar todos los criterios sucesivos, persiste empate.

**En Grado Básico no existe un baremo de puntos**, sino criterios de admisión aplicados de forma sucesiva (no sumatorios). La baremación como tal solo existe para Grado Medio y Superior.

# REQUISITOS Y VÍAS: GRADO MEDIO

Cumplir al menos **uno** de los siguientes requisitos académicos:

## Vía 1: Directa

Título de Graduado en **ESO** o  
título de **Técnico Básico**.

\*Prioridad según Orden EDU/464/2024:  
Finalización de estudios en los últimos 3  
años naturales.

## Vía 2: Formación/Prueba

Superación de curso específico  
o **prueba de acceso** (mín. 17  
años).

## Vía 3: Otros Títulos

Poseer título de **Técnico** o  
Técnico Superior.

# REQUISITOS Y VÍAS: GRADO SUPERIOR



Vía de Acceso	Requisito Académico	Criterio de Prioridad
Vía 1	Título de Bachiller o Técnico de FP	Finalización en últimos 3 cursos académicos
Vía 2	Prueba de acceso / Curso específico	Calificación obtenida en la prueba/curso
Vía 3	Título de Técnico Superior	Nota media del expediente

# BAREMACIÓN EN GRADO MEDIO

## VÍA 1 → ESO

- ✓ Certificación académica en la que conste nota media de las materias de 3º y 4º ESO(máxima influencia)
- ✓ Familia numerosa: +2
- ✓ Título obtenido en CyL: +2
- ✓ Título obtenido en provincia limítrofe: +1

## VÍA 1 → TÍTULO PROFESIONAL BÁSICO

- ✓ Nota final del Título Profesional Básico
- ✓ Preferencia según FPB cursado: +3
- ✓ Familia numerosa: +2
- ✓ Título en CyL: +2
- ✓ Título en provincia limítrofe: +1

## VÍA 2 → CURSO / PRUEBA DE ACCESO

- ✓ Nota de curso/prueba
- ✓ Familia numerosa: +2
- ✓ Realizada en CyL: +2
- ✓ Realizada en limítrofe: +1

## VÍA 3 → OTRAS VÍAS (Técnico / Técnico Superior)

- ✓ Nota media del título
- ✓ Prueba de acceso a GM: +3
- ✓ Prueba de acceso a GS: +1
- ✓ Familia numerosa: +2
- ✓ Estudios en CyL: +2
- ✓ En limítrofe: +1

# BAREMACIÓN GRADO SUPERIOR

## VÍA 1 → BACHILLERATO

- ✓ Nota media del Bachiller
- ✓ Modalidad vinculada al ciclo (Anexo III): +5
- ✓ Materias vinculadas (Anexo III): +2
- ✓ Familia numerosa: +2
- ✓ Título en CyL: +2
- ✓ En limítrofe: +1

## VÍA 1 → TÉCNICO (GRADO MEDIO)

- ✓ Nota media del GM
- ✓ FP de la misma opción (Anexo IV): +5
- ✓ Familia numerosa: +2
- ✓ Título en CyL: +2
- ✓ En limítrofe: +1

## VÍA 2 → CURSO / PRUEBA DE ACCESO

- ✓ Nota de curso/prueba
- ✓ Familia numerosa: +2
- ✓ Realizada en CyL: +2
- ✓ Realizada en limítrofe: +1

## VÍA 3 → TÉCNICO SUPERIOR

- ✓ Nota media del TS
- ✓ Familia numerosa: +2
- ✓ Título en CyL: +2
- ✓ En limítrofe: +1

# ANULACIÓN DE MATRÍCULA:BAJAS DE OFICIO

GESTIÓN ESCOLAR

*"Aquel alumnado mayor de 16 años matriculado en modalidad presencial que no haya asistido a las actividades lectivas durante **diez días lectivos consecutivos** en el primer trimestre, sin causa justificada, se entenderá que renuncia a la matrícula."*

-  **Comunicación:** El centro debe notificar al interesado (o tutores) la circunstancia.
-  **Plazo de Alegación:** 3 días hábiles para justificar las ausencias.
-  **Resolución:** La dirección del centro resuelve la anulación si no hay justificación.
-  **Gestión Vacantes:** Las plazas resultantes se adjudican según lista de espera.

# NORMATIVA REGULADORA AUTONÓMICA

SEMIPRESENCIAL  
Y  
VIRTUAL

- ORDEN EDU/588/2024, de 11 de junio, por la que se regulan las **modalidades semipresencial y virtual** de las ofertas de grado D y E de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- El proceso de admisión y matrícula tanto para la modalidad semipresencial como virtual se mantendrá **abierto** a lo largo del curso escolar.
- Comisión de admisión en el centro educativo

# ACCESO AL PORTAL TODO FP

The screenshot shows the main navigation bar with links like 'Sobre FP', 'Qué estudiar', 'Cómo, cuándo y dónde estudiar', 'Evaluación y Calidad', 'Acreditación de competencias', 'Orientación', 'Comunidad docente', and 'Convalidaciones y homologaciones'. Below the navigation is a search bar and the Spanish Government logo. On the left, there's a large graphic of a globe with icons representing various fields of study. A sidebar on the right lists categories: A (Acreditaciones parciales de competencia), B (Certificados de competencia), C (Certificados profesionales), D (Ciclos formativos), E (Cursos de especialización), and CR (Catálogos y registros). Category C is highlighted with a yellow oval and a yellow arrow points from it to the 'Grados D' section of the next screenshot.

The footer contains the slogan 'La formación a tu alcance para mejorar el futuro', the copyright notice '© Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes - Gobierno de España', and links to 'Preguntas frecuentes', 'Contacto', 'Mapa Web', 'Accesibilidad', and 'Aviso Legal'.

<https://www.todofp.es/inicio.html>

This screenshot shows the 'Grados D' section of the website. It includes a sidebar with 'Qué estudiar' (links to 'App soyfp' and 'Grados D') and a main content area titled 'Información General Grados D - Ciclo formativo'. It features three large buttons for 'Grado Básico', 'Grado Medio', and 'Grado Superior', each with a corresponding icon. Below these are sections for 'Dirigida a:', 'Requisitos de acceso', 'Acreditación e itinerario formativo', and 'Duración'. The 'Dirigida a:' section includes a small illustration of two people walking.

La formación  
a tu alcance  
para mejorar el futuro

Preguntas frecuentes | Contacto | X  
© Formación Profesional - Todo FP

# ACCESO AL PORTAL DE EDUCACIÓN

educacyl Portal de Educación  
Información On-line para la Comunidad Educativa de Castilla y León

Acceso privado

Educacyl Alumnado Profesorado Familias Universidad



→ Ayudas para la adquisición de dispositivos digitales 2025-2026. Convocatoria

Seguir leyendo →

Actualidad

- Interinos PES y otros cuerpos: Curso 2025-2026. AISI semana del 19 al 23 de enero de 2026  
Adjudicación
- Maestros interinos: curso 2025/2026. AISI semana del 19 al 23 de enero de 2026  
Adjudicación de sustituciones
- Interinos. PES y otros cuerpos. Listas extraordinarias dinámicas. Curso 25 / 26. Resoluciones. Solicitudes del plazo del mes de enero. Listados de admitidos y excluidos.
- Oposiciones 2026. Secundaria y otros cuerpos. Presentación de solicitud

Actualidad Profesorado

- Formación Profesional

- Información para Usuarios  
Tutoriales de ayuda para los usuarios del Portal.
- Calendario Escolar  
Para centros docentes no universitarios de Castilla y León.
- Noticias
- Becas, Ayudas y Subvenciones  
Toda la información de becas de la Junta de Castilla y León.

## Menú

### Temas

Elija una opción >

### Información

Elija una opción >

DIRECCIONES PROVINCIALES

DIRECTORIO CENTROS

CONSEJO ESCOLAR

### Webs Temáticas



<https://www.educa.jcyl.es/es>



FONDO SOCIAL EUROPEO



## Formación Profesional

Castilla y León

"Un itinerario con éxito..."

Oferta completa 2025-2026  
Catálogo títulos en modalidad presencial  
Ciclos formativos online

Acceso y Admisión

Normativa Castilla y León

Formación profesorado FP

Programas Europeos

Pruebas - Convalidaciones

Formación en Empresa

Programas MEFP - PCT

Aula-Empresa

Skills: Campeonatos FP

### DESTACAMOS

Ayudas complementarias al alumnado de FP  
Grado Superior beneficiario de becas Erasmus+

Se resuelve la convocatoria ayudas complementarias Erasmus+ para alumnado de FP, curso escolar 2024-2025.

Descubrir >



### Novedades en formación profesional

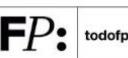
Ver Todas...

Premios Extraordinarios de Formación Profesional de

Ayudas complementarias al alumnado de FP Grado Superior

Aula-Empresa+ 2025, centros docentes públicos

Aula Empresa centros concertados curso 2025-2026



# ACCESO AL PORTAL DE EDUCACIÓN

**Formación Profesional**  
Castilla y León *"Un itinerario con éxito..."*

ACCESO PRIVADO | Mapa Web | Contacto

**Catálogo títulos en modalidad presencial**

**Acceso y Admisión** **Programas Europeos** **Programas MEFP - PCT**  
**Normativa Castilla y León** **Pruebas - Convalidaciones** **Aula-Empresa**  
**Ciclos formativos online** **Formación profesorado FP** **Formación en Empresa** **Skills: Campeonatos FP**

**INICIO**

**Catálogo de títulos en modalidad presencial**

 Escuchar 

 **Fichas informativas de los títulos de formación profesional que se ofrecen en Castilla y León en modalidad presencial**  
*(plan de estudios, salidas profesionales, centros en los que se imparte, normativa, título...)*

**Optatividad en Castilla y León**

Selecciona una opción:

- ▶ Títulos de Grado Básico
- ▶ Títulos de Grado Medio
- ▶ Títulos de Grado Superior
- ▶ Cursos de Especialización



**Formación Profesional**  
Castilla y León *"Un itinerario con éxito..."*

ACCESO PRIVADO | Mapa Web | Contacto

Otros servicios 2018-2019  
Catálogo titulos en modalidad presencial  
Otros servicios online

Acceso y Admisión Normativa Castilla y León Programas Europeos Pruebas - Convalidaciones Formación profesorado FP Formación en Empresa Aula-Empresa Ciclos formativos FP

**Títulos de Grado Básico**

 Buscar

Fichas informativas de los títulos de grado básico que se ofrecen en Castilla y León en modalidad presencial

(programa general, entorno profesional, plan de formación, servicios donde se imparte, normativa, etc.)

Perfil Profesional	Título Oferta Titulo en modalidad presencial
 Administración y Gestión	Becarios, administración...
 Agraria	Agrícolas y tecnólogos. Técnicos. Agricultores. Agropecuarios. Peones rurales.
 Comercio y Marketing	Becarios, mercadotecnia...
 Enfermería y Ciencias de la Salud	Enfermeras y tecnólogas de enfermería. Dietistas y nutricionistas.
 Educación y Bienestar Social	Plaza de maestros. Educadoras y tecnólogas. Educadores y tecnólogos.
 Hostelería y Turismo	Hoteles, restaurantes, turismo...
 Industria, Minería y Construcción	Plaza de maestros. Educadoras y tecnólogas. Educadores y tecnólogos.
 Informática y Comunicaciones	Tecnologías de la información y la comunicación.
 Matemáticas, Estadística y Ciencias Sociales	Geógrafos y tecnólogos.
 Atención Social, Salud y Servicios Sociales	Trabajadores sociales. Trabajadoras sociales.
 Servicios Comunitarios y a la Comunidad	Servicios comunitarios. Trabajadores y trabajadoras.
 Docencia y Investigación	Profesores y tecnólogos.
 Deporte,康復 y Pilates	Trabajadores y trabajadoras.
 Belleza y Maquillaje	Trabajadores y trabajadoras.
Transplante y Mantenimiento de Vegetales	Mantenimiento de cultivos.

Títulos de Grado Básico	
 Buscar	
Ficha informativa de los títulos de formación profesional que se ofrecen en Castilla y León en modalidad presencial	(programa general, entorno profesional, plan de formación, servicios donde se imparte, normativa, etc.)
Perfil Profesional	Título Oferta Titulo en modalidad presencial
 Administración y Gestión	Becarios, administración...
 Agraria	Agrícolas y tecnólogos. Técnicos. Agricultores. Agropecuarios. Peones rurales.
 Comercio y Marketing	Becarios, mercadotecnia...
 Enfermería y Ciencias de la Salud	Enfermeras y tecnólogas de enfermería. Dietistas y nutricionistas.
 Educación y Bienestar Social	Plaza de maestros. Educadoras y tecnólogas. Educadores y tecnólogos.
 Industria, Minería y Construcción	Hoteles, restaurantes, turismo...
 Informática y Comunicaciones	Tecnologías de la información y la comunicación.
 Matemáticas, Estadística y Ciencias Sociales	Geógrafos y tecnólogos.
 Atención Social, Salud y Servicios Sociales	Trabajadores sociales. Trabajadoras sociales.
 Servicios Comunitarios y a la Comunidad	Servicios comunitarios. Trabajadores y trabajadoras.
 Docencia y Investigación	Profesores y tecnólogos.
 Deporte,康復 y Pilates	Trabajadores y trabajadoras.
 Belleza y Maquillaje	Trabajadores y trabajadoras.
 Transplante y Mantenimiento de Vegetales	Mantenimiento de cultivos.

**Peluquería y estética**

 Escuchar 



**Título Profesional Básico en Peluquería y Estética**

Familia profesional: Imagen Personal  
Grado:Básico  
Código: IMP01B

**Duración del estudio:** 2000 horas

**Competencia general**

La competencia general de este título consiste en aplicar técnicas de limpieza, cambios de forma y color del cabello, así como técnicas básicas de maquillaje, depilación, manicura y pedicura, atendiendo al cliente y preparando los equipos, materiales y aéreas de trabajo con responsabilidad e iniciativa personal, operando con la calidad indicada, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

**Entorno profesional**

Este profesional ejerce generalmente su actividad por cuenta ajena en peluquerías y salones de belleza, así como en salas de peluquería y/o estética, gimnasios o centros de belleza de hoteles, residencias de personas mayores, hospitales y balnearios, supervisado por los técnicos responsables. También puede realizar de forma autónoma servicios básicos de peluquería, manicura y pedicura, depilación y maquillaje.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Auxiliar de peluquería.
- Ayudante de manicura y pedicura.
- Ayudante de maquillaje.
- Auxiliar de depilación.

**Plan de formación**

**Primer curso:**

Código Módulo	PELUQUERÍA Y ESTÉTICA Módulo profesional	Duración del currículo (horas)	Horas semanales en el centro
3080	Preparación del entorno profesional	68	2
3082	Depilación mecánica y decoloración del vello superfluo	103	3

# ACCESO AL PORTAL DE EDUCACIÓN

educacyl Portal de Educación

Información On-line para la Comunidad Educativa de Castilla y León

Acceso privado

Educacyl Alumnado Profesorado Familias Universidad



→ Ayudas para la adquisición de dispositivos digitales 2025-2026. Convocatoria

Seguir leyendo →

• • •

## Actualidad

- Interinos PES y otros cuerpos: Curso 2025-2026. AISI semana del 19 al 23 de enero de 2026  
Adjudicación
- Maestros interinos: curso 2025/2026. AISI semana del 19 al 23 de enero de 2026  
Adjudicación de sustituciones
- Interinos, PES y otros cuerpos. Listas extraordinarias dinámicas. Curso 25 / 26. Resoluciones. Solicitudes del plazo del mes de enero. Listados de admitidos y excluidos.  
...
- Oposiciones 2026. Secundaria y otros cuerpos. Presentación de solicitud

Actualidad Profesorado



## Menú

### Temas

Elige una opción

### Información

Elige una opción

### DIRECCIONES PROVINCIALES



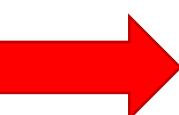
### DIRECTORIO CENTROS



### CONSEJO ESCOLAR



### Webs Temáticas



Mapa Web : Contacto :: BOCYL :: RSS :: X

Buscador Buscar Búsqueda avanzada

Junta de Castilla y León

educacyl Portal de Educación

Información On-line para la Comunidad Educativa de Castilla y León

Acceso privado

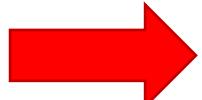
Educacyl Alumnado Profesorado Familias Universidad

## Direcciones Provinciales

Para ver el contenido de cada Dirección Provincia de educación, elija una provincia en el mapa o bien directamente en el listado.



- Dirección Prov. de Ávila
- Dirección Prov. Palencia
- Dirección Prov. de Soria
- Dirección Prov. Burgos
- Dirección Prov. de Salamanca
- Dirección Prov. de Valladolid
- Dirección Prov. de León
- Dirección Prov. de Segovia
- Dirección Prov. de Zamora



Educacyl Alumnado Profesorado Familias Universidad

## Direcciones Provinciales

ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Convocatorias y novedades

Seguir leyendo →

• • • •

# ACCESO AL PORTAL DE EDUCACIÓN

Educacyl Alumnado Profesorado Familias Universidad

Direcciones Provinciales

Dirección Provincial de Valladolid

ÁREA DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

Convenios y novedades

Seguir leyendo →

Junta de Castilla y León educacyl Portal de Educación Información On-line para la Comunidad Educativa de Castilla y León

Educacyl Alumnado Profesorado Familias Universidad

Direcciones Provinciales

Dirección Provincial de Valladolid

Área de Programas Educativos

DP Valladolid

Actualidad Noticias y Novedades

Apartados

- El Área de Programas Educativos y normativa
- Convocatoria Escolar
- Formación del Profesorado e Innovación Educativa
- Formación Profesional
- Fomento de la Lectura. Creación de bibliotecas escolares. Abierta. Planes de Lectura.
- Programa de Alumnos. Información escolar. Actividades didácticas. CNE. Huellas cárnicas, artísticas y literarias.
- Tutorismo Colegio Bachillerato 4.0. Actividades dirigidas a mejorar las CO en el ámbito educativo.

Página 1 de 2

<https://www.educa.jcyl.es/dprovincial/es>

Junta de Castilla y León educacyl Portal de Educación Información On-line para la Comunidad Educativa de Castilla y León

Educacyl Alumnado Profesorado Familias Universidad

Direcciones Provinciales

Dirección Provincial de Valladolid

Formación Profesional

Asesor: Mercedes Rivera Zarza Teléfono: 983412600 ext.88.20.30 Correo: [mercedes.rivera@jcy.es](mailto:mercedes.rivera@jcy.es)

Asesor: Eva Coque Gurpegui Teléfono: 983412600 ext.88.20.29 Correo: [eva.coque@jcy.es](mailto:eva.coque@jcy.es)

Apartados

- Campeonatos SpainSkills
- Ofertas de Formación Profesional en Valladolid
- Proceso Admisión Formación Profesional Inicio. (Circulado)
- Actividades formativas. Profesorado FP
- Centros de Excelencia Profesional en Valladolid
- Estudios de Formación en Empresas
- Aula-Empresa
- FP DUAL Valladolid
- Aulas de Emprendimiento en Valladolid

VER MÁS

# Requisitos de acceso a ciclos formativos y cursos de especialización



## Formación Profesional

Castilla y León



ACceso PRIVADO | Mapa Web | Contacto



### Acceso y Admisión

Programas Europeos  
Normativa Castilla y León  
Pruebas - Convalidaciones  
Aula-Empresa  
Formación profesorado FP  
Formación en Empresa  
Skills: Campeonatos FP

INICIO

## Acceso y admisión



Admisión en modalidad presencial, curso escolar 2025-2026.

### Periodo extraordinario



**Listado de reservas y solicitudes fuera de plazo**  
 ✓ Antes del 30 de septiembre los centros docentes publicarán el listado de plazas vacantes y el listado de alumnado en reserva.  
 ✓ A partir del día 30 de septiembre los centros que dispongan de plazas vacantes contactarán con el alumnado en reserva para su matriculación.  
 ✓ En los centros educativos en los que siguieran existiendo plazas vacantes, agotado el listado de reserva, se podrán presentar solicitudes fuera de plazo, desde las 9 horas del día 6 de octubre.



**Listados de solicitudes adjudicadas en periodo extraordinario**  
 ✓ Enlace a las páginas web de las direcciones provinciales con los listados de solicitudes adjudicadas por curso y turno de cada ciclo de formación profesional:

Ávila	Burgos	León
Palencia	Salamanca	Segovia
Ávila	Valladolid	Zamora

✓ 23 al 24 de septiembre de 2025: Periodo de matrícula en la plaza adjudicada.

### Selecciona una opción:

- Böllitud de admisión a ciclos formativos modalidad presencial y cursos de especialización
- Ciclos formativos en modalidad presencial
- Cursos de especialización
- Ciclos formativos en modalidad virtual
- **Requisitos de acceso a ciclos formativos y cursos de especialización**
- Sorteo para resolver posibles empates en el proceso de admisión
- Normativa admisión Castilla y León



## Requisitos de acceso a ciclos formativos y cursos de especialización



### Acceso a Grado Básico

El acceso a los ciclos formativos de grado básico requerirá el cumplimiento simultáneo de los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos quince años, o cumplidos durante el año natural en curso.
  - Haber cursado el tercer curso o, excepcionalmente y a criterio del equipo docente y el responsable de la orientación en el centro, el segundo curso de educación secundaria obligatoria.
  - Ser objeto de propuesta o solicitar a petición propia, junto con los padres, madres o tutores legales, la incorporación a un ciclo formativo de grado básico, cuando el perfil vocacional del alumno o alumna así lo aconseje.
- Las administraciones educativas determinarán la intervención del alumnado, sus familias y los equipos o servicios de orientación en este proceso (Consejo Orientador según Orden EDU424/2024, de 9 de mayo).

d) En el supuesto de realización de ciclos formativos de grado básico en régimen intensivo, el alumno deberá tener cumplidos 16 años para poder acceder a la formación práctica en empresa por esta modalidad, al estar vinculada a la contratación.

(\* ) El requisito previsto en la letra b) no será de aplicación en el caso de jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su inserción en la actividad laboral y en el sistema de formación profesional y en las personas que representantemente lo determine cada Administración. Las administraciones competentes deberán garantizar, en función del perfil del alumnado y en colaboración con las administraciones locales y otros organismos y entidades, que la persona en formación posea los conocimientos del idioma que le permitan el seguimiento de la formación.

### Acceso a Grado Medio

El acceso a ciclos formativos de grado medio requerirá el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
  - Estar en posesión del título de Técnico Básico o de Técnico.
  - Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
  - Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
  - Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- En los supuestos de acceso al amparo de las letras c) y d) se precisará, además, tener diecisiete años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba.

También podrán acceder quienes acrediten alguna de las siguientes condiciones equivalentes:

- Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
- Estar en posesión del título de Técnico.
- Estar en posesión del título de Bachiller superior expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimentales.
- Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado o Polivalente.
- Tener alguna de las titulaciones para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

### Acceso a Grado Superior

El acceso a ciclos formativos de grado superior requerirá el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos:

- Posse el título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o el título de Técnico o Técnica de Artes Plásticas y Diseño.
- Posse el título de Bachiller.
- Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
- Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario.

También podrán acceder quienes acrediten alguna de las siguientes condiciones equivalentes:

- Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- Estar en posesión del título de Bachiller Unificado Polivalente, o haber cumplido todas las asignaturas conducentes a la obtención del citado título.
- Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitaria.
- Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.



# Requisitos de acceso a ciclos formativos y cursos de especialización



## Acceso a Grado Básico

El acceso a los ciclos formativos de grado básico requerirá el cumplimiento simultáneo de los siguientes requisitos:

- a) Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.
- b) Haber cursado el tercer curso o, excepcionalmente y a criterio del equipo docente y el responsable de la orientación en el centro, el segundo curso de educación secundaria obligatoria. (Este requisito no será de aplicación en el caso de jóvenes entre 15 y 18 años que no hayan estado escolarizados en el sistema educativo español y cuyo itinerario educativo aconseje su incorporación a un ciclo formativo de grado básico como el itinerario más adecuado y siempre que la persona en formación posee los conocimientos del idioma que le permitan el seguimiento de la formación).
- c) Ser objeto de propuesta o solicitar a petición propia, junto con los padres, madres o tutores legales, la incorporación a un ciclo formativo de grado básico, cuando el perfil vocacional del alumno o alumna así lo aconseje. (Las administraciones educativas determinarán la intervención del alumnado, sus familias y los equipos o servicios de orientación en este proceso (Consejo Orientador según Orden EDU/424/2024, de 9 de mayo)).
- d) En el supuesto de realización de ciclos formativos de grado básico en régimen intensivo, el alumno deberá tener cumplidos 16 años para poder acceder a la formación práctica en empresa por esta modalidad, al estar vinculada a la contratación.

# Requisitos de acceso a ciclos formativos y cursos de especialización



## Acceso a Grado Medio

El acceso a los ciclos formativos de grado medio requerirá el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos:

- a) Estar en posesión del título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- b) Estar en posesión del título de Técnico Básico o de Técnico.
- c) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
- d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos formativos de grado medio en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- e) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado medio o de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.

*En los supuestos de acceso al amparo de las letras c) d) y e) se precisará, además, tener diecisiete años como mínimo, cumplidos en el año de realización de la prueba.*



# **Requisitos de acceso a ciclos formativos y cursos de especialización**



## **Acceso a Grado Medio**

También podrán acceder quienes acrediten alguna de las siguientes condiciones equivalentes:

- a) Estar en posesión del título de Técnico Auxiliar.
- b) Estar en posesión del título de Técnico.
- c) Estar en posesión del título de Bachiller superior expedido con arreglo a planes educativos anteriores a la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.
- d) Haber superado el segundo curso del primer ciclo experimental de reforma de las enseñanzas medias.
- e) Haber superado, de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, el tercer curso del plan de 1963 o el segundo de comunes experimental.
- f) Acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente.
- g) Tener alguna de las titulaciones para el acceso a los ciclos formativos de grado superior.
- h) Haber superado otros estudios o cursos de formación de los declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.

# Requisitos de acceso a ciclos formativos y cursos de especialización



## Acceso a Grado Superior

El acceso a ciclos formativos de grado superior requerirá el cumplimiento de uno de los siguientes requisitos:

- a) Poseer el título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional o el título de Técnico/a de Artes Plásticas y Diseño.
- b) Poseer el título de Bachiller.
- c) Haber superado una oferta formativa de Grado C incluida en el ciclo formativo.
- d) Haber superado un curso de formación específico preparatorio para el acceso a ciclos de grado superior en centros expresamente autorizados por la Administración educativa.
- e) Haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de formación profesional de grado superior, o la prueba de acceso a la universidad para mayores de 25 años.
- f) Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional o grado universitario.



# Requisitos de acceso a ciclos formativos y cursos de especialización

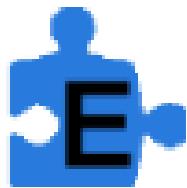


## Acceso a Grado Superior

También podrán acceder quienes acrediten alguna de las siguientes condiciones equivalentes:

- a) Estar en posesión del título de Bachiller establecido en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo.
- b) Estar en posesión de título de Bachiller Unificado Polivalente, o haber completado todas las asignaturas conducentes a la obtención del citado título.
- c) Haber superado el segundo curso de cualquier modalidad de Bachillerato Experimental.
- d) Haber superado el curso de orientación universitaria o preuniversitario.
- e) Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos.
- f) Estar en posesión de una titulación universitaria o equivalente.

# **Requisitos de acceso a ciclos formativos y cursos de especialización**



## **Acceso a Cursos de Especialización**

- Para acceder a los cursos de especialización de grado medio se requerirá estar en posesión de una de las titulaciones de Técnico, especificadas en la normativa básica que establece el curso de especialización.
- Para acceder a los cursos de especialización de grado superior se requerirá estar en posesión de uno de los títulos de Técnico Superior especificados en la disposición de establecimiento del curso de especialización.
- Para el acceso a cursos de especialización se considera equivalente el cumplimiento de alguno de los siguientes requisitos:
  - Estar en posesión del título de Técnico o equivalente a efectos académicos, referenciados en la especialización correspondiente.
  - Estar en posesión del título de Técnico Especialista, Técnico Superior o equivalente a efectos académicos, referenciados en la especialización correspondiente.

 Junta de Castilla y León

 Portal de EDUCACIÓN

 FONDO SOCIAL EUROPEO  
Unión Europea

**Formación Profesional** Castilla y León *"Un itinerario con éxito..."*

Oferta completa 2025-2026  
Catálogo títulos en modalidad presencial  
Ciclos formativos online

**Acceso y Admisión** **Programas Europeos** **Programas MEFP - PCT**  
**Normativa Castilla y León** **Pruebas - Convalidaciones** **Aula-Empresa**  
**Formación profesorado FP** **Formación en Empresa** **Skills: Campeonatos FP**

INICIO

## Acceso y admisión

Admisión en modalidad presencial, curso escolar 2025-2026.  
Periodo extraordinario

**Listado de reservas y solicitudes fuera de plazo**

- ✓ Antes del 30 de septiembre los centros docentes publicarán el listado de plazas vacantes y el listado de alumnado en reserva.
- ✓ A partir del día 30 de septiembre los centros que dispongan de plazas vacantes contactarán con el alumnado en reserva para su matriculación.
- ✓ En los centros educativos en los que sigan existiendo plazas vacantes, agotado el listado de reserva, se podrán presentar solicitudes fuera de plazo, desde las 9 horas del día 6 de octubre.

**Listados de solicitudes adjudicadas en periodo extraordinario**

- ✓ Enlaces a las páginas web de las direcciones provinciales con los listados de solicitudes adjudicadas por curso y turno de cada ciclo de formación profesional:

Ávila	Burgos	León
Palencia	Salamanca	Segovia
Bur. S.	Valladolid	Zamora

✓ 23 al 24 de septiembre de 2025: Periodo de matrícula en la plaza adjudicada.

**Selección una opción:**

**Solicitud de admisión a ciclos formativos modalidad presencial y cursos de especialización**

**Ciclos formativos en modalidad presencial**

**Requisitos de acceso a ciclos formativos y cursos de especialización**

**Broteo empates**

**Normativa admisión**

**Acceso y admisión**

MI solicitud de admisión  
MIADMIPP

Periodo extraordinario de admisión

Ciclos Formativos en modalidad presencial

- Solicitud de admisión
- Calendario de admisión y matrícula
- Características de la admisión a ciclos formativos
- Participación en la fase de resultados
- Documentación
- Vías de acceso a grado medio y superior
- Criterios de baremación grado medio y superior

Cursos de Especialización

- Solicitud de admisión
- Calendario de admisión y matrícula
- Documentación
- Criterios de baremación

Ciclos formativos en modalidad virtual

Requisitos de acceso a ciclos formativos y cursos de especialización

Broteo empates

Normativa admisión



**Modelo activo en la fecha de realizar esta presentación y que se actualizará cuando se inicie el proceso de admisión del curso 2026/27**

# Proceso de admisión

 Junta de Castilla y León

 Portal de EDUCACIÓN

 FONDO SOCIAL EUROPEO  
Unión Europea

**Formación Profesional** Castilla y León *"Un itinerario con éxito..."*

Oferta completa 2025-2026  
Catálogo títulos en modalidad presencial  
Ciclos formativos online

**Acceso y Admisión** **Programas Europeos** **Programas MEFP - PCT**  
**Normativa Castilla y León** **Pruebas - Convalidaciones** **Aula-Empresa**  
**Formación profesorado FP** **Formación en Empresa** **Skills: Campeonatos FP**

INICIO / ACCESO Y ADMISIÓN

## Solicitud de admisión a ciclos formativos modalidad presencial y cursos de especialización

Curso escolar 2025-2026

Solicitud de admisión periodo extraordinario: del 9 al 11 de septiembre de 2025

Pulsa sobre la imagen para acceder al formulario de admisión (NO ES NECESARIO INICIAR SESIÓN EN EDUCACYL)



ADMIPP: Aplicación solicitud de admisión ciclos formativos y cursos de especialización

Este formulario no estará activo hasta el inicio del plazo de presentación de cotillidades

La solicitud de admisión cumplimentada se adjunta a la correspondiente documentación, en el centro elegido como primera opción desde las 9 horas hasta las 14 horas del 11 de septiembre de 2025 por alguno de los siguientes medios:

- De forma presencial: Junto con la documentación correspondiente, en el centro educativo elegido como primera opción o por cualquiera de los registros oficiales previstos en el artículo 18.4 de la Ley 8/2015, de 1 de octubre.
- Si la solicitud es remitida por correo, deberá ser presentada en sobre abierto para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de que proceda a su certificación.
- De forma electrónica: mediante certificado o DNI electrónico, Junto con la documentación correspondiente a través del Registro Electrónico de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, al que podrá acceder al finalizar la cumplimentación del formulario web de admisión.

Importante al solicitar ciclos formativos o cursos de especialización:

- La solicitud a ciclos formativos será única para todas las peticiones que se deseen cursar y se pueden indicar por orden de preferencia hasta un máximo de seis.
- La solicitud a cursos de especialización será única para todas las peticiones que se deseen cursar y se pueden indicar por orden de preferencia hasta un máximo de cinco.
- En una misma solicitud de admisión no se pueden indicar peticiones a ciclos formativos y cursos de especialización. Se deben generar solicitudes diferentes.

En el proceso de asignación de plazas vacantes la primera petición tiene preferencia sobre el resto, adjudicándose previamente. Finalizada dicha adjudicación se asignan el resto de plazas.

Cumplimentación y presentación de solicitud de admisión: del 9 al 11 de septiembre de 2025

Convocatoria y otros documentos se encuentran también disponibles en la sede electrónica de la Comunidad de Castilla y León <https://tramitas.castillayleon.es/> accesible desde el siguiente enlace:



Consulta el estado de tu solicitud de admisión presentada una vez validada por el centro educativo.

# Proceso de admisión

## Solicitud de admisión a ciclos formativos modalidad presencial y cursos de especialización



### Curso escolar 2025-2026

Solicitud de admisión periodo extraordinario: del 9 al 11 de septiembre de 2025

Pulsa sobre la Imagen para acceder al formulario de admisión  
(NO ES NECESARIO INICIAR SESIÓN EN EDUCACYL)



ADMIPP: Aplicación solicitud de admisión  
ciclos formativos y cursos de  
especialización

Este formulario no estará activo hasta el  
Inicio del plazo de presentación de  
solicitudes



#### Acceso y admisión

[Mi solicitud de admisión](#)

[MIADMIPP](#)

[Periodo extraordinario de  
admisión](#)

[Ciclos Formativos en  
modalidad presencial](#)

[Solicitud de admisión](#)

[Calendario de admisión y matrícula](#)

[Características de la admisión a  
ciclos formativos](#)

[Participación en la fase de resultados](#)

[Documentación](#)

# Solicitud de admisión



## Formación Profesional

Castilla y León



"Un itinerario con éxito..."



ACceso PRIVADO Mapa Web | Contacto



Oferta completa 2025-2026  
Catálogo títulos en modalidad presencial  
Ciclos formativos online

Acceso y Admisión  
Normativa Castilla y León  
Formación profesorado FP

Programas Europeos  
Pruebas - Convalidaciones  
Formación en Empresa

Programas MEFP - PCT  
Aula-Empresa  
Skills: Campeonatos FP

INICIO / ACCESO Y ADMISIÓN

## Solicitud de admisión a ciclos formativos modalidad presencial y cursos de especialización



### Curso escolar 2025-2026

Solicitud de admisión periodo extraordinario: del 9 al 11 de septiembre de 2025

Pulsa sobre la imagen para acceder al formulario de admisión  
(NO ES NECESARIO INICIAR SESIÓN EN EDUCACYL)



ADMIPP: Aplicación solicitud de admisión  
ciclos formativos y cursos de  
especialización

Este formulario no estará activo hasta el  
inicio del plazo de presentación de  
solicitudes

La solicitud de admisión cumplimentada se entregará, junto con la correspondiente documentación, en el centro elegido como primera opción desde las 9 horas del 9 de septiembre hasta las 14 horas del 11 de septiembre de 2025 por alguno de los siguientes medios:



## SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO CURSO ACADÉMICO 2025/2026

(Se presentará una única solicitud y esta será en el centro donde desee obtener plaza en primer lugar.  
La presentación de más de una solicitud o la presentación fuera de plazo dará lugar a la pérdida de los derechos de prioridad que pudieran corresponder al solicitante.)

DATOS DEL ALUMNO/ALUMNA		
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI/NIE
NOMBRE		FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle/número/piso/letra/población/provincia/código postal)		
C/ ..... C.P. .... Provincia .....	Nº ..... piso Letra/escalera	

A. DATOS DEL SOLICITANTE

CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	
CENTRO EDUCATIVO EN EL QUE ESTÁ ACTUALMENTE MATRICULADO EL ALUMNO/LA ALUMNA			
DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR (rellenar sólo en el caso de que el alumno/la alumna sea menor de edad)		PROVINCIA	LOCALIDAD
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DNI/NIE	
NOMBRE			
CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL	

B. EXPONE

- Que acredita el cumplimiento de los requisitos establecidos en la orden por la que se desarrolla el proceso de admisión:  
 Tener cumplidos quince años, o cumplirlos durante el año natural en curso.  
 Haber cursado el tercer curso o, excepcionalmente y a criterio del equipo docente y el responsable de la orientación en el centro, el segundo curso de educación secundaria obligatoria.  
 Ser objeto de propuesta o solicitar a petición propia, junto con los padres, madres o tutores legales, la incorporación a un ciclo formativo de grado básico, cuando el perfil vocacional del alumno o alumna así lo aconseje. Las administraciones educativas determinarán la intervención del alumnado, sus familias y los equipos o servicios de orientación en este proceso.  
 Que opta a las plazas destinadas al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.  
 Ser familia numerosa.

Ser admitido en el curso escolar 2025/2026 como alumno para cursar el ciclo de Formación Profesional de Grado Básico que se indica en primer lugar. En el supuesto de no ser admitido en el citado ciclo, solicita la admisión por orden de preferencia, en alguno de los ciclos adicionales.			
CICLO FORMATIVO	CURSO (*1*)	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD
1*			PROVINCIA
2*			
3*			
4*			
5*			
6*			
7*			

C. SOLICITA

El solicitante aporta la siguiente documentación acreditativa (señalar con una X):

D.N.I. / N.I.E.  
 Libro de familia si quienes presentan la solicitud son sus progenitores o documentación justificativa si son tutores, para alumnado menor de edad.  
 Consejo orientador.  
 Certificación académica del último centro matriculado (Si la solicitud se presenta en centro educativo distinto al último en el que se encuentra matriculado).  
 Documentación acreditativa del grado de discapacidad  
 Documentación acreditativa de la condición de Familia numerosa

D. DOCUMENTACIÓN

El firmante declara bajo su responsabilidad que acepta lo establecido en la presente convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos en la misma y que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En ..... a ..... de ..... de 2025

El/la alumno/a/sume Progenitor 1 o Tutor legal (en caso de que el solicitante sea menor de edad) Progenitor 2 o Tutor legal (en caso de que el solicitante sea menor de edad)

Fdo.: ..... Fdo.: ..... Fdo.: .....

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial con la finalidad de gestionar el procedimiento de admisión del alumnado de formación profesional inicial. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, modificar y/o rectificar sus datos, así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información sobre y cada vez que se proteja de datos en la Sección Electrónica <http://www.educacion.jcyl.es/> y en el Portal de Educación <http://www.educacion.jcyl.es/>.

Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o supervisión para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfonos de información administrativa 012.

SR/SRA. DIRECTORIA O TITULAR DEL CENTRO ..... PROVINCIA .....

# Solicitud de admisión

- Se debe presentar una única solicitud en el centro de primera opción: Entrega en centro de primera opción.
- Se pueden solicitar hasta 7 ciclos formativos. Es aconsejable seleccionar más de un ciclo.
- El alumnado que no formalice matrícula perderá el derecho a la plaza.



# Solicitud de admisión



## SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR CURSO ACADÉMICO 2025/2026

(Se presentará una única solicitud en el centro donde desee obtener plaza en primer lugar. La presentación de más de una solicitud o la presentación fuera de plazo dará lugar a la pérdida de los derechos de prioridad que pudieran corresponder al solicitante.)

Código IAP/A nº 1581 Modelo 1375

<b>DATOS DEL ALUMNO/ALUMNA</b>																																																													
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DN/NIE																																																											
NOMBRE			FECHA DE NACIMIENTO (dd/mm/aaaa)																																																										
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN (Calle/número/piso/letra/población/provincia/código postal)																																																													
C/.....	Nº.....	piso.....	Letra/escaleira.....																																																										
C.P. ....	Provincia.....	Localidad.....																																																											
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL																																																										
<b>DATOS DEL PADRE/MADRE O TUTOR</b> (rellenar sólo en el caso de que el alumno/a sea menor de edad)																																																													
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	DN/NIE																																																											
NOMBRE																																																													
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO FIJO	TELÉFONO MÓVIL																																																										
<p><b>A.</b> <b>DATOS DEL SOLICITANTE</b></p> <p>Que acredita el cumplimiento del siguiente requisito de acceso: (Marcar un único requisito de acceso válido para todos los ciclos solicitados)</p> <p>Grado medio:  <input type="checkbox"/> Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria  <input type="checkbox"/> Título Profesional Básico.  <input type="checkbox"/> Haber superado una prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio, Superior o la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.  <input type="checkbox"/> Título de Técnico de Grado Medio de Formación Profesional.</p> <p>Grado medio o superior:  <input type="checkbox"/> Título de Bachiller (LOMLOE, LOMCE, LOE).  <input type="checkbox"/> Título de Técnico en Formación Profesional.  <input type="checkbox"/> Haber superado una prueba de acceso a Ciclos Formativos de Grado Superior o la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.  <input type="checkbox"/> Título de Técnico de Grado Superior de Formación Profesional.  <input type="checkbox"/> Título universitario.  <input type="checkbox"/> Título de Bachiller (LOGSE, BUP-COU).</p> <p>Otro: _____</p> <p><input type="checkbox"/> Que opta por la reserva para alumnado con discapacidad.  <input type="checkbox"/> Que opta por la reserva para deportistas de alto nivel o alto rendimiento.  <input type="checkbox"/> Ser familia numerosa.</p>																																																													
<p><b>B.</b> <b>EDUCACIÓN</b></p> <p>Ser admitido en el curso escolar 2025/2026 como alumno para cursar el ciclo formativo que se indica en primer lugar. En el supuesto de no ser admitido en el citado ciclo, solicita la admisión por orden de preferencia, en alguno de los ciclos adicionales.</p> <p><b>Ciclos formativos que solicita por orden de preferencia:</b></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CICLO FORMATIVO</th> <th>GRADO Máster/ Superior</th> <th>CUPO 1º / 2º</th> <th>TURNO (Mañana/Tarde)</th> <th>CENTRO EDUCATIVO</th> <th>LOCALIDAD</th> <th>PROVINCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1º</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>2º</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>3º</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>4º</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>5º</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>6º</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>7º</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </tbody> </table>						CICLO FORMATIVO	GRADO Máster/ Superior	CUPO 1º / 2º	TURNO (Mañana/Tarde)	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	PROVINCIA	1º							2º							3º							4º							5º							6º							7º						
CICLO FORMATIVO	GRADO Máster/ Superior	CUPO 1º / 2º	TURNO (Mañana/Tarde)	CENTRO EDUCATIVO	LOCALIDAD	PROVINCIA																																																							
1º																																																													
2º																																																													
3º																																																													
4º																																																													
5º																																																													
6º																																																													
7º																																																													

El firmante declara bajo su responsabilidad que acepta lo establecido en la presente convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos en la misma y que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En ..... a ..... de ..... de 2025.  
**E/La alumna/alumno** **Progenitor 1 o Tutor legal** (en caso de que el solicitante sea menor de edad) **Progenitor 2 o Tutor legal** (en caso de que el solicitante sea menor de edad)

Fdo:..... Fdo:..... Fdo:.....

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial con la finalidad de gestionar el procedimiento de admisión del alumnado de formación profesional inicial. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la Sección Electrónica <http://www.juntadecastillayleon.es/jyj> y en el Portal de Educación <http://seadecastillayleon.es>.

Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o supervisión para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**SR/SRA. DIRECTORA O TITULAR DEL CENTRO** \_\_\_\_\_ **PROVINCIA** \_\_\_\_\_



## SOLICITUD DE ADMISIÓN A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO MEDIO Y SUPERIOR CURSO ACADÉMICO 2025/2026

Alumno/a:

El solicitante aporta la siguiente documentación acreditativa (señalar con una X):

**Con carácter general:**

- DNI/NIE/PASAPORTE.
- Libro de familia, si quienes presentan la solicitud son sus progenitores o documentación justificativa si son tutores, para alumnado menor de edad.

Para los ciclos formativos de grado medio, en atención a la vía por la que solicita el acceso: (marcar "x" según el caso que corresponda)

- Certificación académica oficial en la que conste la nota media obtenida de las materias de 3º y 4º de la ESO o de los ámbitos, módulos profesionales y proyecto del ciclo formativo de grado básico que figuren en el expediente académico.
- Certificación académica oficial en la que conste la nota final del ciclo de formación profesional básica expresada con dos decimales.

- Si el alumno reúne otros requisitos de acceso distintos a los indicados en los puntos anteriores: Fotocopia del libro de calificaciones, fotocopia del título, certificación académica oficial de los estudios cursados en la que conste la nota media o certificación académica oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, según el caso.

Para los ciclos formativos de grado superior, en atención a la vía por la que se solicita el acceso:

- Certificado académico oficial en el que conste la modalidad de Bachillerato, materias cursadas y la nota media de Bachillerato.
- Certificado académico oficial en el que conste la nota final del ciclo formativo de grado medio expresada con dos decimales.

- Si el alumno reúne otros requisitos de acceso distintos a los indicados en los puntos anteriores: Fotocopia del libro de calificaciones, fotocopia del título, certificación académica oficial de los estudios cursados en la que conste la nota media o certificación académica oficial de haber superado la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior o la prueba de acceso a la universidad para mayores de veinticinco años, según el caso.

En atención a las situaciones que se aleguen:

- Documentación acreditativa del grado de discapacidad.
- Documento acreditativo de la condición de deportista de alto nivel o rendimiento.

- Documento acreditativo de la posesión de estudios extranjeros homologados.

Si se alega la posesión de estudios extranjeros homologados con los del sistema educativo español, resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional, declarando la homologación y en la que conste la nota media del expediente académico.

- Familia numerosa.

El firmante declara bajo su responsabilidad que acepta lo establecido en la presente convocatoria, que cumple con los requisitos exigidos en la misma y que todos sus datos incorporados a la presente solicitud se ajustan a la realidad.

En ..... a ..... de ..... de 2025.  
**E/La alumna/alumno** **Progenitor 1 o Tutor legal** (en caso de que el solicitante sea menor de edad) **Progenitor 2 o Tutor legal** (en caso de que el solicitante sea menor de edad)

Fdo:..... Fdo:..... Fdo:.....

Los datos de carácter personal facilitados en este formulario serán tratados por la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial con la finalidad de gestionar el procedimiento de admisión del alumnado de formación profesional inicial. El tratamiento de estos datos es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos. Sus datos no van a ser cedidos a terceros, salvo obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos así como otros derechos recogidos en la información adicional. Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en la Sección Electrónica <http://www.juntadecastillayleon.es/jyj> y en el Portal de Educación <http://seadecastillayleon.es>.

Para cualquier consulta relacionada con la materia de procedimiento o supervisión para mejorar este impreso, puede dirigirse al teléfono de información administrativa 012.

**SR/SRA. DIRECTORA O TITULAR DEL CENTRO** \_\_\_\_\_ **PROVINCIA** \_\_\_\_\_

La solicitud se presentará por duplicado.

Página 2 de 2

# Fases del proceso de admisión



## FASE ORDINARIA DE ADMISIÓN

**De principios de junio a principios de julio :**



**Presentación de la solicitud de admisión en el centro docente elegido en la primera opción.**

- *En la solicitud se podrá indicar por orden de preferencia los ciclos, turnos y centros a los que se desean acceder hasta un máximo de siete.*
- *En una misma solicitud no se podrán indicar peticiones a ciclos formativos y cursos de especialización.*
- *La cumplimentación de la solicitud de admisión se realizará preferentemente a través de la aplicación web específica para ello, disponible desde el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es> y desde la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.es>)*
- *La aplicación web genera una solicitud, para entregar en el centro elegido como primera opción junto con la correspondiente documentación acreditativa del requisito de acceso.*

# Fases del proceso de admisión



## FASE ORDINARIA DE ADMISIÓN

**Mediados de julio :**



- **Listados provisionales de baremación.**
- **Periodo de reclamación a listados provisionales** envían SMS informando del baremo.
- **Listado de solicitudes adjudicadas en primera petición** en cada ciclo formativo, curso y turno, por cada vía de acceso y de reservas y las excluidas, indicando el motivo de exclusión.
- **Comunicación desde los centros de plazas vacantes y publicación de solicitudes adjudicadas en segunda y sucesivas peticiones.**
- **Periodo de matriculación del alumnado que ha obtenido plaza y solicitud de participación en la fase de resultas en el centro donde se presentó la solicitud de admisión** para el alumnado que no obtuvo plaza o con plaza adjudicada en segundas y sucesivas peticiones.

# Fases del proceso de admisión



## FASE DE RESULTAS

**Finales de julio :**



- **Publicación de listados de solicitudes adjudicadas.**
- **Periodo de matriculación del alumnado que ha obtenido plaza. El alumnado que no formalice la matrícula perderá el derecho a la plaza.**

**Listado de reservas:**



- **Al inicio de septiembre publicación de vacantes y se contactarán con el alumnado para su matriculación siguiendo el orden del listado de reservas.**

# Fases del proceso de admisión



## FASE EXTRAORDINARIA DE ADMISIÓN

A principios de septiembre :



**Presentación de la solicitud de admisión en el centro docente elegido en la primera opción.**

- *En la solicitud se podrá indicar por orden de preferencia los ciclos, turnos y centros a los que se desean acceder hasta un máximo de siete.*
- *En una misma solicitud no se podrán indicar peticiones a ciclos formativos y cursos de especialización.*
- *La cumplimentación de la solicitud de admisión se realizará preferentemente a través de la aplicación web específica para ello, disponible desde el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León: <http://www.educa.jcyl.es/fp/es> y desde la sede electrónica de la Junta de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.es>)*
- *La aplicación web genera una solicitud, para entregar en el centro elegido como primera opción junto con la correspondiente documentación acreditativa del requisito de acceso.*

# Fases del proceso de admisión



## FASE EXTRAORDINARIA DE ADMISIÓN

### Mediados de septiembre :



- **Listados provisionales de baremación.**
- **Periodo de reclamación a listados provisionales** envían SMS informando del baremo.
- **Listado de solicitudes adjudicadas en primera petición** en cada ciclo formativo, curso y turno, por cada vía de acceso y de reservas y las excluidas, indicando el motivo de exclusión.
- **Comunicación desde los centros de plazas vacantes y publicación de solicitudes adjudicadas en segunda y sucesivas peticiones.**
- **Periodo de matriculación del alumnado que ha obtenido plaza .**

### Finales de septiembre :

- **Agotado el periodo de matriculación se publicarán vacantes y listado de reserva**

# Fases del proceso de admisión



## FASE EXTRAORDINARIA DE ADMISIÓN

**Finales de septiembre :**



- Agotado el periodo de matriculación se publicarán vacantes y listado de reserva



## SOLICITUDES FUERA DE PLAZO



Las solicitudes fuera de plazo en los centros en los que siguieran existiendo vacantes se podrán presentar durante el primer trimestre del curso escolar.

# ACCESO AL ECYL

<https://empleo.jcyl.es/web/es/quiero-formarme/formacion-para-desempleados.html>



En el ámbito de la FORMACIÓN :  
Los cursos, de grado A, B o C, están vinculados al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales, o se corresponden con competencias clave para el acceso a niveles 2 o 3 de Grados C.

# CERTIFICADOS PROFESIONALES

Los certificados de profesionalidad son acreditaciones oficiales en España que demuestran que una persona posee las competencias necesarias para desempeñar un trabajo concreto

El ECYL se ocupa de:

- Organizar cursos que conducen a certificados de profesionalidad
- Cursos gratuitos para personas desempleadas y ocupadas. Impartidos en centros acreditados de Castilla y León.
- Incluyen teoría y prácticas obligatorias en empresas.

El RD 659/2023 es la norma actual que regula completamente los Certificados de Profesionalidad, integrados como Certificados Profesionales (Grado C) dentro de la nueva Formación Profesional.

The screenshot shows the official website of the Junta de Castilla y León. At the top, there is a red navigation bar with links for 'EMPLEO', 'QUIÉNES SOMOS', 'SERVICIOS A EMPRESAS', 'BUSCO EMPLEO', 'QUIERO FORMARME', 'SUBVENCIONES', and 'PREGUNTAS MÁS FRECUENTES'. Below the navigation bar is a large banner featuring a person working at a computer. On the left side of the banner, the text 'EMPLEO en Castilla y León' is displayed. On the right side, there is a logo for 'Ecyl' with social media icons for X, Facebook, Instagram, and LinkedIn. The URL in the address bar indicates the page is about 'Formación para Desempleados FOD'.

# CERTIFICADOS PROFESIONALES

---

- Validez oficial en toda España
- Mejora la empleabilidad
- Permite convalidar módulos hacia ciclos formativos de FP
- Reconoce la experiencia laboral

Hay certificados en más de 26 familias profesionales, entre ellas:

- Administración y gestión
- Hostelería y turismo
- Sanidad
- Servicios socioculturales
- Informática
- Seguridad y medioambiente
- Educación infantil
- Comercio y marketing
- ...

# SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL

<https://www.sepe.es/HomeSepe/es/encontrar-trabajo/Garantia-Juvenil.html>

The screenshot shows the official website for the Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SEPE). The top navigation bar includes links for 'Qué es el SEPE', 'Prestaciones', 'Encontrar trabajo', 'Formación en el trabajo', 'Empresas', 'Autónomos', 'ERTE / RED', 'Observatorio de las Ocupaciones', and 'Más información'. A search bar and language selection ('Español') are also present. The main content area features a large orange banner with the 'GJ' logo and the text 'Sistema Nacional de Garantía Juvenil'. Below the banner, three blue callout boxes provide information: 'Boletín de Garantía Juvenil' (with a document icon), 'Catálogos de Cursos de Formación' (with a graduation cap icon), and '¡Inscríbete!' (with a person icon). On the left, there's a vertical sidebar with icons for accessibility and a mobile application. On the right, social media sharing icons are visible.

GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL  
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL  
SEPE  
AGENDA 2030

Qué es el SEPE    Prestaciones    Encontrar trabajo    Formación en el trabajo    Empresas    Autónomos    ERTE / RED    Observatorio de las Ocupaciones    Más información

Cita Previa    Sede electrónica    Español   

| Encontrar trabajo | Garantía Juvenil

**Garantía Juvenil**

Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de las personas jóvenes de 16 y menores de 30 al mercado de trabajo.

Acceso a la aplicación    Formularios

Boletín de Garantía Juvenil  
Boletín semanal con ofertas y oportunidades para jóvenes.

Catálogos de Cursos de Formión  
Descárgate los catálogos con ofertas de cursos para jóvenes.

¡Inscríbete!  
Inscríbete en Garantía Juvenil.

# Expedición y registro de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables

<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es/web/es/sede-electronica.html>

The screenshot shows the homepage of the Junta de Castilla y León's electronic office. At the top, there is a red header bar with the Junta de Castilla y León logo, a search bar, and navigation links for "SEDE ELECTRÓNICA", "TRÁMITES Y SERVICIOS", "SOBRE LA SEDE", "AYUDA SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA", "INFORMACIÓN DE INTERÉS", and "SERVICIO 012". Below the header is a large banner featuring a person's hands on a laptop keyboard. To the left of the banner, the text "SEDE ELECTRÓNICA de Castilla y León" is displayed. The main content area has a light gray background. It features a search bar with the placeholder "Buscar Trámites Electrónicos" and a "BUSCAR" button. Below this is a red call-to-action box containing the text "Suscripción a ayudas, subvenciones, becas y premios" and an "ACCEDER" button. A decorative graphic of many small envelopes is positioned above the call-to-action box. At the bottom, there is a section titled "DE INTERÉS" with five cards: "Ayudas para la recuperación de las zonas afectadas por incendios forestales 2025", "Portales de Interés", "Servicios de Respuesta Inmediata", "Carpeta Ciudadana. Notificaciones electrónicas", and "Registro Electrónico de Apoderamientos".

# Expedición y registro de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables

Junta de Castilla y León

Texto de búsqueda

Otros temas

SEDE ELECTRÓNICA

TRÁMITES Y SERVICIOS

SOBRE LA SEDE

AYUDA SOBRE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

INFORMACIÓN DE INTERÉS

SERVICIO 012

SEDE ELECTRÓNICA de Castilla y León

Sede Electrónica > Sede electrónica

SEDE ELECTRÓNICA

acreditacion de certificados profesionales

BUSCAR

Ayuda

## RESULTADOS DE LA BÚSQUEDA

Filtros

Materia:

Tipo de trámite:

Consejería:

En plazo

Página 1. Resultados del 1 al 10 de un total de 134 para acreditacion de certificados profesionales.

**Autorización de pruebas de evaluación para acreditación de competencias clave de certificados de profesionalidad nivel 2 y 3**

Regular la realización de las pruebas de evaluación de las competencias clave necesarias para el acceso a la formación de los...

**Certificado de acreditación para la prescripción de medicamentos profesional**

**Expedición y Registro de certificados de profesionalidad y acreditaciones parciales acumulables**

Establecer el procedimiento para la expedición e inscripción en el registro, de los certificados de profesionalidad y de las...

**Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo**

Inscripción y acreditación de centros y entidades de formación profesional para el empleo en el Registro de centros y entidades de formación...



## EXPEDICIÓN Y REGISTRO DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD Y ACREDITACIONES PARCIALES ACUMULABLES



### CÓDIGOS IDENTIFICADORES DEL PROCEDIMIENTO:

- IAPA: 1970
- SIA: 1278396

### OBJETO:

Establecer el procedimiento para la expedición e inscripción en el registro, de los certificados de profesionalidad y de las acreditaciones de las unidades de competencia (acreditaciones parciales acumulables).

### ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Personas físicas que cumplan los requisitos.

### LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN:

#### Presencial:

- Oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Castilla y León.
- En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 (LPACAP).

#### Electrónico:

- Quienes están obligados a relacionarse electrónicamente con la Administración.
- Tramitación electrónica: ver requisitos técnicos.

### ¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR?

#### Podrán solicitar la expedición de Certificados de Profesionalidad:

1. Quienes hayan superado, en el ámbito del subsistema de la formación profesional para el empleo, todos los módulos formativos asociados a las unidades de competencia correspondientes al Certificado de Profesionalidad que se solicita.
2. Quienes hayan superado, a través de las enseñanzas profesionales cursadas en el sistema educativo, la certificación académica que acredite las unidades de competencia que conforman dicho certificado de profesionalidad, por la superación de los módulos profesionales asociados a ellas.
3. Las personas que, mediante procesos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, acrediten la totalidad de las unidades de competencia que componen un Certificado de Profesionalidad.
4. Quienes completen, mediante la acumulación de acreditaciones parciales adquiridas por cualquiera de las vías descritas en los apartados anteriores, la totalidad de las unidades de competencia que correspondan a cada Certificado de Profesionalidad.

#### Podrán solicitar la expedición de Acreditaciones Parciales Acumulables:

1. Quienes hayan superado una o más unidades de competencia correspondientes al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y no completen un Certificado de Profesionalidad.



### ¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITO?

Solicitud de expedición de certificado de profesionalidad y de acreditaciones parciales acumulables, según los modelos normalizados (Anexos II y III).

Las solicitudes, debidamente cumplimentadas y firmadas, deberán ir acompañadas de la siguiente documentación:

- Copia del DNI o documento equivalente de acreditación de la identidad, salvo autorización a la Administración de la Comunidad de Castilla y León para obtener directamente y/o por medios telemáticos la comprobación de los datos de identidad personal, las solicitudes podrán presentarse de forma electrónica.
- En el caso de que el solicitante hubiese superado en otras Comunidades Autónomas, una o más unidades de competencia correspondientes al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales y no completen un Certificado de Profesionalidad, deberá presentar:
  - Certificado de inscripción expedido por la correspondiente Comunidad Autónoma que acredite la circunstancia descrita.
  - La titulación oficial que acredite la formación del solicitante.

Modelo 046 (documento de autoliquidación de tasas). Debe presentarse siempre, tanto cuando se tenga obligación de pagar la tasa como cuando se cumplen los requisitos de exención de la misma.

**IMPORTANTE - EXENCIÓN TEMPORAL DE ABONO DE LA TASA** (D.A.1º de la Ley 4/2024, de 9 de mayo, de Medidas Tributarias, financieras y administrativas - BOCYL nº 92 de 14 de mayo de 2024. Prorroga del periodo de exención Ley 2/2025, de 1 de diciembre - BOCYL nº. 235 de 5 de diciembre de 2025).

Están exentas del abono de la tasa por expedición las solicitudes de certificado de profesionalidad, acreditación parcial acumulable y expedición de duplicado presentadas desde el día 15 de mayo de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2027, ambos días inclusive. No obstante, es obligatorio presentar el

# **PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR**

ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

# FINALIDAD

- El Programa de Diversificación Curricular (PDC), regulado por la Orden EDU/1332/2023, constituye una medida específica de atención a la diversidad orientada a posibilitar que el alumnado con dificultades globales de aprendizaje y riesgo de no titulación pueda alcanzar las competencias clave del Perfil de salida y obtener el título de ESO.
- Se basa en la reorganización del currículo en ámbitos, una metodología activa y personalizada y un seguimiento estrecho por parte del profesorado y el departamento de orientación.
- El programa se desarrolla durante uno o dos años, dependiendo del curso de acceso, y se integra plenamente en la estructura ordinaria de la ESO.

# ACCESO



**Requisito obligatorio:**  
Informe de Idoneidad y conformidad de padres/tutores (Anexo I).

# ACCESO

---

## *Artículo 3. Destinatarios y requisitos de acceso.*

1. De conformidad con el artículo 24.4 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, podrá incorporarse a un programa de diversificación curricular el alumnado que, al finalizar el **segundo curso** de educación secundaria obligatoria, **no esté en condiciones de promocionar** y el equipo docente considere que su permanencia un año más, en ese mismo curso, no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
  
2. Asimismo, el alumnado que finalice **tercero** y **se encuentre en la situación citada en el párrafo anterior** podrá ser propuesto para su incorporación al **primer año del programa**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

# ACCESO

---

## *Artículo 3. Destinatarios y requisitos de acceso.*

3. De conformidad con el artículo 24.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia, previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del citado Real Decreto.

# IDONEIDAD

El perfil del alumnado adecuado para esta medida responde a estudiantes con dificultades globales de aprendizaje, desfase moderado respecto al nivel esperado, actitud favorable hacia la mejora y un potencial realista para obtener el título de ESO mediante una metodología más práctica y organizada por ámbitos.

El informe de idoneidad, recogido en el Anexo I, se debe basar en el análisis de competencias adquiridas, hábitos de trabajo, nivel de autonomía, expectativas motivacionales, evolución personal, capacidad de adaptación al formato del programa y la previsión de que esta medida sea más eficaz que la repetición u otras adaptaciones curriculares.

QUIÉN	CUÁNDΟ	QUÉ	DOCUMENTO QUE SE GENERA
<b>1. Equipo docente (asesorado por el Departamento de Orientación)</b>	Tras la sesión de evaluación de seguimiento del segundo trimestre	Analiza la situación del alumnado susceptible de incorporarse al PDC y elabora la relación provisional, por consenso. Se recoge en el acta.	Relación provisional del alumnado susceptible (incluida en acta de evaluación)
<b>2. Orientadores del centro</b>	Antes de la evaluación final	Oyen al alumnado propuesto provisionalmente y recaban el consentimiento familiar, utilizando el modelo oficial.	Consentimiento familiar – Anexo VI
<b>3. Equipo docente (asesorado por Orientación)</b>	En la sesión de evaluación final	Elabora el Informe de Idoneidad y la Relación definitiva del alumnado propuesto para incorporarse al PDC.	Informe de Idoneidad – Anexo I Relación definitiva – recogida en acta de evaluación
<b>4. Jefatura de Estudios</b>	Tras la evaluación final	Elabora el documento oficial con la relación del alumnado propuesto, según modelo, y lo eleva al Director/a.	Relación del alumnado propuesto – Anexo VII

IMPORTANTE RECOGER DECISIÓN EN EL **CONSEJO ORIENTADOR** DEL ALUMNO

## CRONOGRAMA

## CENTROS QUE PROPONEN ALUMNOS Y **NO** SOLICITAN EL PROGRAMA

QUIÉN	CUÁNDΟ	QUÉ	DOCUMENTO QUE SE GENERA
Centro educativo	Una vez cumplimentado el Anexo VII	A la vista del alumnado propuesto en el Anexo VII, se cumplimenta el Anexo VIII.	Anexo VIII: Propuesta del alumnado para la Dirección Provincial
Centro educativo → Dirección Provincial	Antes del 10 de julio	El centro remite el Anexo VIII para su supervisión por Inspección Educativa.	Anexo VIII HERMES RedSARA
Dirección Provincial / Inspección Educativa	Tras la supervisión	La Dirección Provincial, a través del área de Inspección, envía al centro el Anexo IX	Anexo IX
Centro educativo	Tras recibir el Anexo IX	El centro informa a las familias del alumnado valorado favorablemente y orienta sobre las posibilidades de incorporación en otro centro.	Comunicación interna del centro a familias + orientación

# SOLICITUD

## **ARTÍCULO 18 “Solicitud de la puesta en funcionamiento de los cursos del programa”**

**La solicitud la realiza la Dirección del centro (o el titular en centros privados concertados). Anexo X que se genera directamente en Tramita CyL.**

### **Cómo se presenta**

- **Presentación electrónica obligatoria (Tramita Castilla y León).**

### **Plazo**

- **Antes del 10 de julio de cada año.**

### **Documentación necesaria**

#### **A) Centros que solicitan el programa por primera vez**

- **Justificación motivada de la implantación.**
- **Anexo VIII con la propuesta del alumnado.**
- **Ánalysis de repercusión organizativa (espacios, horarios, profesorado).**
- **Centros concertados: solicitud de incremento horario (Anexo XI).**

#### **B) Centros que ya tenían autorización en cursos previos**

- **Anexo VIII con la nueva propuesta de alumnado.**
- **En centros concertados, Anexo XI si precisan incremento horario.**

**SOLICITUD**



Junta de  
Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid  
Dirección Provincial de Educación

# ¿DUDAS O CONSULTAS?



Dirección Provincial de Educación de Valladolid  
[fpescolarización.dpva@jcyt.es](mailto:fpescolarización.dpva@jcyt.es)